## 

## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## C O N A L E P

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PLURIANUAL MIXTA

## No. IA-011L5X001-E49-2018

**“SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS”**



**Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México,**

**CP 52148 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2457 www.gob.mx/conalep**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

| TÉRMINO | DESCRIPCIÓN |
| --- | --- |
| Almacén Central | Santiago Graff 105, Col. Parque Industrial, Toluca, Edo. de México, C.P. 50030 |
| Área Contratante | Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Área requirente | La Subcoordinación de Programación de Equipo, adscrita a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento perteneciente a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Clabe | Clabe bancaria estandarizada. |
| COMPRANET | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. |
| CONALEP | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| Contrato | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONALEP y el proveedor. |
| Convocante | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| Convocatoria | Documento que establece las bases en que se desarrollará la Invitación y en la cual se describen los requisitos de participación. |
| D.O.F. | Diario Oficial de la Federación. |
| Domicilio de la convocante | Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148. |
| Identificación Oficial Vigente | Credencial para votar (IFE o INE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional. |
| Investigación de mercado | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en “EL CONALEP”, Compranet IM, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o de una combinación de dichas fuentes de información. |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado. |
| LAASSP | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Invitación | Este documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto de la invitación a cuando menos tres personas y los requisitos y condiciones de participación. |
| Licitante | La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta. |
| Medios remotos de comunicación electrónica | Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| MIPYMES | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| Observadores | Personas físicas o morales que deseen participar en el proceso licitatorio, sin derecho a voto; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley. |
| Persona | La persona física o moral. |
| Políticas | Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP vigentes. |
| Prestador del  servicio | La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios. |
| Proposición | Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica. |
| Proveedor | La persona física o moral que derivado del fallo resulte Adjudicado. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Representante legal | El apoderado legal de cada licitante. |
| S.AT. | Servicio de Administración Tributaria. |
| S.E. | Secretaría de Economía. |
| S.F.P. | Secretaría de la Función Pública. |
| S.H.C.P. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| UCI | Unidad de Capacitación en Informática |
| Testigos sociales | Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter y 60 del Reglamento. |
| O.I.C. | Órgano Interno de Control en el CONALEP. |
| UODDF | Unidad de operación Desconcentrada para el Distrito Federal. |
| RUPC | Registro Único de proveedores y Contratistas. |
| CFDI | Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas). |

ÍNDICE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| REFERENCIA EN CONVOCATORIA | CONTENIDO | PÁGINA |
| S/R | GLOSARIO: |  |
| S/R | ÍNDICE: |  |
| I. | DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA |  |
| II. | OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA |  |
| III. | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA |  |
| IV. | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES |  |
| V. | CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO |  |
| VI. | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES: |  |
| VII. | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA |  |
| VIII. | REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA |  |
| IX. | DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES |  |
| X | FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES |  |
| FORMATO A | FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |  |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |  |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO E | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |  |
| FORMATO F | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |  |
| FORMATO G | FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8) **NO APLICA** |  |
| FORMATO H | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |  |
| FORMATO I | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (ÚNICAMENTE PROVEEDORES NACIONALES) |  |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |  |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO. |  |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |  |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS. |  |
| ANEXO No. 5 | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) |  |
| ANEXO No. 6 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |  |
| ANEXO No. 7 | CATÁLOGO DE BENEFICIOS |  |
| ANEXO No. 8 | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |  |

**C O N V O C A T O R I A**

1. **DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONO NÚMERO: (0155) 5263-0800 Y (01722) 271-08-00, EXT. 2475, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 43 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS ARTÍCULOS 39, 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO,** **EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011 Y EL MANUAL DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD COMPRADORA, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, LLEVARÁ A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PLURIANUAL MIXTA No. IA-011L5X001-E49-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS.**

* 1. **De la convocante:**

**a). - Área contratante:** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148.

**b). -Área Requirente y Técnica:**

**Relativo al servicio de aseguramiento de Bienes Patrimoniales:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

**Relativo al servicio de aseguramiento de Personas:** La Dirección de Personal, por conducto de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales.

Serán las responsables de supervisar el servicio que proporcione el licitante adjudicado, se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP, quienes a su vez se encargarán de la guarda y custodia de los productos respectivos, entregados por el prestador del servicio.

* 1. **Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería:**

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal, solo se aceptarán las enviadas a través del sistema COMPRANET o recibidas de manera presencial.

* 1. **Idioma de presentación de las proposiciones:**

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Número de identificación de la convocatoria:**

La presente invitación, se encuentra identificada en CompraNet mediante el No. **IA-011L5X001-E49-2018.**

* 1. **Disponibilidad presupuestaria:**

1. Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera para la presente contratación, correspondiente a la partida presupuestal 33104 “Otras Asesorías para la Operación de Programas”.
2. El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.
   1. **Disponibilidad de la convocatoria:**
3. La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará a título informativo únicamente en lugar visible del domicilio del CONALEP y en la página de Internet de compraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página de Internet del CONALEP [www.conalep.gob.mx](http://www.conalep.gob.mx), de conformidad a los artículos 43 fracción I de la LAASSP y cuarto párrafo del artículo 77 de su Reglamento.
4. La difusión de la invitación en CompraNet y en la página de Internet del CONALEP se realizará el mismo día en que se envíe la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el CONALEP.
   1. **Modificaciones a la convocatoria:**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 bis de la LAASSP.

* 1. **Moneda en que deberán cotizar:**

Los licitantes deberán enviar su proposición en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

* 1. **Responsable de recibir y revisar el servicio proporcionado:**

Relativo al servicio de aseguramiento de Bienes Patrimoniales: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

Relativo al servicio de aseguramiento de Personas: La Dirección de Personal, por conducto de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales.

Serán las responsables de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor adjudicado se realice de conformidad con los requerimientos del CONALEP, quienes a su vez se encargarán de la guarda y custodia de los productos respectivos, entregados por el prestador del servicio, de conformidad con el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y de las obligaciones que se establezcan en el contrato correspondiente.

* 1. **Condición de precio:**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos hasta la conclusión del contrato.

* 1. **Anticipos:**

La convocante no otorgará ningún anticipo para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.

* 1. **Condiciones de pago:**

El pago se realizará conforme al Presupuesto de cada Ejercicio Fiscal afectado. El pago del servicio se realizará en 36 exhibiciones (monto que representa el total del contrato dividido en 36 pagos) a mes vencido.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del CONALEP, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios corresponderá a lo descrito en el contrato.

Los CFDI aprobados por el área requirente deberán ser remitidas en formato .xml y .pdf al correo electrónico [lalpuche@conalep.edu.mx](mailto:lalpuche@conalep.edu.mx).

1. Los pagos al proveedor del servicio se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos, al momento de entregar la documentación solicitada en el Inciso I) del punto VI de la presente convocatoria:

-Cuenta aperturada a nombre del proveedor.

-Fecha de apertura

-Moneda

-Institución bancaria.

-Sucursal

-No. de plaza

-Número de cuenta.

-Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)

-Estado de cuenta.

-Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

-Domicilio fiscal

* 1. **Cesión de derechos de cobro:**

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 6)

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

* 1. **Impuestos:**

El CONALEP pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

El servicio será adquirido mediante el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismos que se detallan en el **Anexo No. 1**. **“Especificaciones Técnicas”** del presente documento, cabe señalar que se realizó la investigación de mercado a través del Sistema CompraNet Im y solicitudes de cotización a proveedores que prestan el servicio, considerando los aspectos que se describen en el Artículo 2 Fracción X y 26 sexto párrafo de la LAASSP y 28 de su Reglamento

1. El servicio deberá cotizarse de acuerdo a lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:

* **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**
* **Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”**

**Número de Partidas:** La invitación contempla **una partida** como se indica en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, por esta razón la adjudicación se realizará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados.

1. La adjudicación deberá realizarse por partida única, la asignación del contrato será al licitante, que cumpla con todos los requisitos solicitados, en su modalidad de contrato cerrado.

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
| --- | --- | --- |
| 1 | SERVICIO | SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS |

1. El método de evaluación que se utilizará de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, corresponde al binario.
2. **Precio máximo de referencia:**

**NO APLICA.**

1. **Normas oficiales:**

**NO APLICA.**

**Productos:**

Seguros de Bienes Patrimoniales:

* Propuesta técnica para la elaboración del proyecto de la Convocatoria de licitación para el Programa de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales del Sistema CONALEP, de 2019 al 2021 a solicitud del CONALEP.
* Programa de capacitación al personal responsable de esta función, durante la vigencia del contrato.
* Conformar mapa institucional en materia de seguros, en el que se identifique el inventario de los riesgos y su determinación crítica, identificación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, determinación de la concentración de riesgo en las regiones, unidades administrativas e instalaciones, análisis de los controles de cada riesgo y definición de su brecha existente.
* Programa de Primas para 2019 al 2021, así como proyecciones plurianuales de ser requeridas.
* Procedimiento de prevención y seguridad integral, durante la vigencia del contrato
* Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde las ocurrencias hasta la firma del finiquito
* Manual de operación para el mantenimiento del Programa Anual de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del CONALEP, y apoyara al Responsable Interno a presentarlo ante quien sea necesario para su aprobación.
* Reporte mensual de actividades:
* Seguimiento de los trámites de indemnizaciones por siniestros
* Seguimiento del enlace con la compañía de seguros contratada
* Demás asesorías solicitadas.
* Realizar y elaborar informe de las visitas de campo al Sistema CONALEP
* Realizar y elaborar reportes de verificación de daños de siniestros cuando el monto rebase $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
* Informar acerca de los cambios en leyes, reglamentos y normatividades emitidos por el Gobierno Federal, aplicables en materia de Seguros Patrimoniales.
* Asesorar en la elaboración del Programa de porcentajes de pago de primas conforme a los participantes en el Programa de Seguros Patrimoniales para 2019, 2020 y 2021 de ser solicitado.
* Informe anual de las actividades relevantes realizadas, así como aquellas acciones o actividades relevantes que la entidad tenga que informar a los distintos Sectores o dar algún seguimiento.
* Informe mensual y estatus de siniestros, así como su avance (en proceso y concluidos).
* Indicador de Evaluación (estableciendo número de siniestros iniciales y concluidos a la fecha de terminación del contrato) % de siniestros atendidos= siniestros concluidos entre siniestros pendientes de atender

Seguros de Personas:

* Reporte mensual de actividades:
* Seguimiento de los trámites de indemnizaciones por siniestros, debiendo reportar de manera mensual el resultado de los mismos.
* Seguimiento, respecto las actividades realizadas en calidad de enlace con la compañía de seguros contratada.
* Apoyo y asesoría para la elaboración de Fichas Técnicas necesarias para la contratación de los programas de seguros de personas, a través de los procedimientos que realice el CONALEP.
* Demás asesorías solicitadas
* Presentación de Propuestas Técnicas y Estudios de Mercado para Elaboración de Proyectos de Convocatoria de Licitación de Programas Anuales de Seguros.
* Programa de capacitación al personal responsable de esta función, durante la vigencia del contrato.
* Integración de reporte de la siniestralidad de forma trimestral por cada una de las pólizas contratadas.
* Informar acerca de los cambios en leyes, reglamentos y normatividades emitidos por el Gobierno Federal, aplicables en materia de seguros de personas.

1. **Suscripción y modificación al contrato:**
2. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de invitación, se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de las proposiciones del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.
3. De conformidad con los Artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el Conalep podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.
4. Cualquier modificación al contrato, deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
5. El Conalep se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
6. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.
7. **Datos relevantes del modelo de contrato:** Respecto al modelo de contrato descrito en el **Anexo No. 2,** se destacan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado:
8. **Tiempo y lugar de prestación del servicio:**

El licitante entregara la documentación, reportes e información que se generen, durante el período comprendido **del 20 de junio de 2018 al 31 de mayo del 2021 (36 meses)** de todo el Sistema CONALEP, a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones por conducto de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios lo relativo a bienes patrimoniales, y Dirección de Personal a través de su Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, lo relativo a seguros de personas.

1. **Muestras Físicas:**

**NO APLICA.**

1. **Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:**

**NO APLICA**

1. **Penas Convencionales:**

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación del servicio, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Por atraso en el inicio a la prestación del servicio conforme al requerimiento en apego al Anexo No. 1“Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total de contrato.

Por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 10% del monto total del servicio facturado en el que se incurrió en incumplimiento en alguna de las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato.

1. **Garantía de cumplimiento:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con los Artículos 81 Fracción II y 85 Fracción III del Reglamento de la LAASSP; la cual tendrá que ser entregada durante los primeros 10 días naturales del primer mes de cada ejercicio fiscal. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala en el **Anexo No. 3** (Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>).

La garantía de cumplimiento del contrato **será divisible,** para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de COMPRANET [www.gob.mx/](http://www.gob.mx/)conalep, por lo que en el contrato se manifestará el criterio establecido en la presente convocatoria.

1. **Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el proveedor que goce de este beneficio deberá tramitar y presentar el endoso de la fianza correspondiente a cualquier modificación al contrato.

1. **Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.**

**NO APLICA**

1. **Reposición del servicio:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá solicitar la reposición de los servicios, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la presente convocatoria y los ofertados en su propuesta técnica para su reposición, en un término máximo de 24 horas, por lo que de no hacerlo se procederá conforme al punto No. 4 “Penas Convencionales”.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**
2. **Procedimiento con reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la LAASSP y su Reglamento:**

**NO APLICA**

1. **Calendario del procedimiento de Invitación**

| EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN | FECHA | HORA | LUGAR |
| --- | --- | --- | --- |
| Envío de la invitación a los licitantes | 12 de junio de 2018 | | Por correo electrónico o a través del Sistema CompraNet. |
| VISITAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO.1 | | | |
| Junta de Aclaraciones | 15 de junio de 2018 | 10:00 hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 18 de junio de 2018 | 10:00 hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso |
| Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo | 19 de junio de 2018 | 15:00 hrs. | En el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso |
| Firma del contrato | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | | Coordinación de Adquisiciones ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México |

1. **Entrega de la invitación a los licitantes:**

La presente invitación se le hará llegar a los licitantes a través del Sistema COMPRANET, a más tardar el **día 12 de junio de 2018.**

1. **Vigencia de las proposiciones:**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

1. **Requisitos para la presentación de propuesta conjunta.**

Presentación de Propuestas Conjuntas, de conformidad con los Artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 Fracción IV y 60 Fracción VI párrafo segundode la LAASSP, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

* + - 1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
      2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, **adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta**;
  2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, **presentar copia simple de las escrituras correspondientes al momento de presentar la propuesta conjunta;**
  3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
  4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
     + 1. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

1. **Presentación de proposiciones:**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición para esta Invitación

1. De conformidad con el Artículo 34 de la LAASSP, la entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la S.F.P. En lo concerniente a la proposición técnica deberá anexarse lo solicitado en el punto IV inciso a) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 e inciso b) numerales 1 y 2 de la convocatoria.

Asimismo, la documentación correspondiente al numeral VI incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) podrá presentarlo a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica, las cuales deberán estar debidamente foliadas preferentemente y firmadas autógrafamente por el representante del licitante.

1. El registro de los licitantes participantes, se llevará a cabo durante los 30 minutos previos a la hora establecida para dar inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, de conformidad al artículo 47 tercer párrafo del Reglamento, **en el Auditorio Ángel María Garibay K., ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso, C.P. 52148.** **No se tomará en cuenta el registro en la caseta de vigilancia de la entrada a las instalaciones, por lo que los licitantes deberán considerar presentarse en la fecha, lugar y hora señalada en la convocatoria para cada evento.**

**1.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

* El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **15 de junio de 2018,** a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante.
* El licitante participante deberá presentar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos por escrito en papel membretado y/o en medio magnético o a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, con domicilio en: calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Teléfono: (01722) 271-0800, ext. 2475 y fax ext. 2722, o por correo electrónico a las siguientes direcciones [**almondragon@conalep.edu.mx**](mailto:almondragon@conalep.edu.mx)**;** [**masanchez@conalep.edu.mx**](mailto:masanchez@conalep.edu.mx)**,** [**xjdiaz@conalep.edu.mx**](mailto:xjdiaz@conalep.edu.mx) y [**tramirez@conalep.edu.mx**](mailto:tramirez@conalep.edu.mx), siendo responsabilidad del licitante confirmar la recepción de las preguntas.
* Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.
* El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del O.I.C. del CONALEP.
* En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del “CONALEP” que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. El “CONALEP” podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
* El servidor público del “CONALEP” que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
* Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes en la Junta de Aclaraciones para esta invitación. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes que de **manera electrónica** hayan formulado preguntas, teniendo un lapso de 6 horas para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el procedimiento de la junta de aclaraciones informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones. En caso de no existir cuestionamientos electrónicos, el Servidor Públicos que presida el acto dará lectura a las respuestas y al acta formulada por la convocante, con lo que se concluirá la Junta de Aclaraciones. Los participantes que no se presenten acataran todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.
* Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes en la Junta de Aclaraciones para esta invitación. Los participantes que no se presenten acataran todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.
* El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria de invitación.
* Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidos, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
* El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 Horas, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.
* La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.
* Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la invitación.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

1. El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **18 de junio de 2018**, a las **10:00 horas**, en el Auditorio Ángel María Garibay K. ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso, a través de los servidores públicos que determine la convocante.
2. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la apertura de los sobres que hayan optado por la presentación de sus sobres de manera presencial, carga de la información de su USB o CD, con la información, la cual deberá coincidir con lo presentado impresamente, una vez que se haya cargado al Sistema Compranet la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.
3. Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.
4. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
5. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
6. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
7. Los actos que deriven de esta invitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su Reglamento.
8. Los licitantes a su elección podrán asistir a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, de conformidad con el Artículo 26 de la LAASSP y 48 de su Reglamento.
9. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

**3.- JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

1. El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el día **19 de junio de 2018 a las 15:00 horas,** en el Auditorio Ángel María Garibay K., ubicado en la Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso, a través de los servidores públicos que determine la convocante.
2. Al acto de lectura del fallo de la invitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP y 48 de su Reglamento.
3. El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:
4. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.
5. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
6. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y monto asignado al licitante.
7. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías y
8. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al CONALEP. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
9. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.
10. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.
11. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
12. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
13. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
14. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a los licitantes, un aviso informándoles que el acta de notificación de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet para su consulta.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del **“Reglamento”**, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
16. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de notificación del Fallo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para los licitantes interesados.

**4.- LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:**

La fecha de firma de los contratos que se generen para esta invitación y que podrán formalizarse como se señala en el tercer párrafo de este punto, **será dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo.**

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a jueves y viernes de 9:00 a 15:00 hrs. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

El representante del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo.

**A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el Formato B de la presente convocatoria, serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con éste punto de la presente convocatoria.**

**La documentación que a continuación se describe, deberá ser entregada por los licitantes adjudicados, en la Coordinación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio nacional de Educación Profesional Técnica ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en la ventanilla única de mesa de trámite.**

**En caso de requerir información relacionada con este punto comunicarse al teléfono (01722) 2710800 ext. 2456 o al correo electrónico** [**jlguzman@conalep.edu.mx**](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx)**.**

**Persona Moral**

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
  + Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
  + Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
  + Identificación oficial del representante legal. (vigente)
  + Comprobantes de la declaración anual 2017 y parciales del ejercicio 2018.
  + Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
  + Reanudación de actividades en su caso.
  + Currículum vitae.
  + Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el I.V.A., deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

-Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

-Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

-La solicitud de opinión al SAT y su respuesta, se deberá enviar al correo electrónico [jlguzman@conalep.edu.mx](mailto:jlguzman@conalep.edu.mx) y [vhernandez@conalep.edu.mx](mailto:vhernandez@conalep.edu.mx)para su respectiva revisión.

* + Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* + Garantía de cumplimiento del contrato (**Anexo No. 3**).
  + Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios (**Anexo No. 4**).

**5.- INDICACIONES GENERALES:**

1. Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus Anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la S.F.P.
3. El licitante que resulte ganador y que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
4. La convocatoria, será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.

Es por lo anterior, que a los licitantes interesados en participar en el procedimiento se les invita a realizar su inscripción en el sistema Compranet, para el envío de sus proposiciones a través de este medio electrónico.

Los licitantes participantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalarán en las cartas y anexo de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.

**6.- DE LA DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA:**

El CONALEP podrá declarar desierto este proceso de contratación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP:

1. Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento.
3. Cuando el monto de la proposición solvente más baja rebase el presupuesto asignado para la adquisición de los bienes.

**7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

Algunas de las causas que propiciarán el des echamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

1. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el numeral IV, inciso a), b) y lo solicitado en el numeral VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.
2. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes o servicio (s) objeto de esta invitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

**8.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:**

De conformidad con el Artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la invitación son las siguientes:

a). - Caso fortuito o de fuerza mayor.

b). -Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o el servicio (s), ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

c). - Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

d). -La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **“LEY”**.

**9.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa el Contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEPpodrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación del o los servicios originalmente contratados.

Los licitantes que participen aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.” (documentación técnica, económica y administrativa), considerando los lineamientos de CompraNet, y el acuerdo publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el numeral 4 de la presente convocatoria.

En el supuesto de que se inicie el procedimiento administrativo de rescisión administrativa del contrato, no se podrán aplicar las penalizaciones, solo las deductivas, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**10.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE FORMA PRESENCIAL:**

En cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Compranet**, **Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011**, los licitantes que participen de forma presencial **deberán anexar fuera del sobre cerrado que contienen sus propuestas presenciales** el medio magnético que contenga los archivos con la misma información que presentaron en forma documental, de preferencia en formato PDF y en C.D. o USB los cuales no serán devueltos al proveedor (**no se aceptara diskettes de 3.5” u otro medio para presentarlas**) y estos medios se entregarán por los licitantes al momento de entregar el sobre de su propuesta. El contenido de los archivos que formen parte de la propuesta, deberán presentarse de acuerdo a lo requerido en el numeral **IV** **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES incisos a) y b) y numeral VI DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES en los incisos que aplique.**

Los proveedores que participen de manera presencial aceptan que **“se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información presentada de manera presencial, no se presente el medio magnético con la información que contenga la propuesta o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”** (Documentación técnica, económica y administrativa), considerando los lineamientos de CompraNet, y el acuerdo publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

1. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES.**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTÁR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

1. **Contenido de la propuesta técnica:**

A continuación, se detallan los requisitos que los licitantes deben cumplir de manera indispensable, para que su propuesta sea sujeta de evaluación bajo el criterio de evaluación binario de acuerdo a lo siguiente:

**a.1) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

Los Licitantes participantes deberán enviar o presentar como parte de su Propuesta Técnica la documentación que se enlista a continuación:

**1. Oferta técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones señaladas** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”,** elaborada en papel membretado del licitante, **debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas o en la última hoja por el representante del licitante,** foliada en todas sus hojas de acuerdo a lo señalado en el Artículo 50 Segundo Párrafo del Reglamento. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta**.**

**2.** Copia simple con la autorización legal que lo acredita como agente de seguros tipo "C" vigente, expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de acuerdo a los lineamientos del 2 de mayo de 1994.

**3.** Copia simple de la constancia de inscripción en el registro de asesores externos de seguros que lleva la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**4.** Copia simple de la póliza de Responsabilidad Civil, Errores y Omisiones por un monto mínimo de $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**5.** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por el representante legal, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a formular y entregar el Programa de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales del Sistema CONALEP correspondiente al 2019 a más tardar en el mes de agosto del 2018, para el ejercicio 2020 a más tardar en el mes de agosto de 2019, para el ejercicio 2021 a más tardar en el mes de agosto de 2020 o el solicitado por el CONALEP, según especificaciones técnicas del Anexo “A”, numeral 1.

**6.** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por el representante legal, en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil y de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.

**7.** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por el representante legal, en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación alguna con la compañía de seguros a la que sea adjudicada el programa de aseguramiento colectivo de bienes patrimoniales del CONALEP, que implique vinculación económica entre ellos bajo cualquier forma, derivada de la colocación del mismo programa.

**8.** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por el representante legal, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete, a entregar al responsable interno de seguros, los siguientes productos:

Seguros de Bienes Patrimoniales:

* Propuesta técnica para la elaboración del proyecto de la Convocatoria de licitación para el Programa Anual de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales del Sistema CONALEP, del 2019 al 2021 o el solicitado por el CONALEP.
* Programa de capacitación al personal responsable de esta función, durante la vigencia del contrato.
* Conformar mapa institucional en materia de seguros, en el que se identifique el inventario de los riesgos y su determinación crítica, identificación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, determinación de la concentración de riesgo en las regiones, unidades administrativas e instalaciones, análisis de los controles de cada riesgo y definición de su brecha existente.
* Programa de Primas para 2019 al 2021, así como proyecciones plurianuales de ser requeridas.
* Procedimiento de prevención y seguridad integral, durante la vigencia del contrato
* Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde las ocurrencias hasta la firma del finiquito
* Manual de operación para el mantenimiento del Programa Anual de Aseguramiento de los Bienes Patrimoniales del CONALEP, y apoyara al Responsable Interno a presentarlo ante quien sea necesario para su aprobación.
* Reporte mensual de actividades:
* Seguimiento de los trámites de indemnizaciones por siniestros
* Seguimiento del enlace con la compañía de seguros contratada
* Demás asesorías solicitadas.
* Realizar y elaborar informe de las visitas de campo al Sistema CONALEP
* Realizar y elaborar de reportes de verificación de daños de siniestros cuando el monto rebase $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
* Informar acerca de los cambios en leyes, reglamentos y normatividades emitidos por el Gobierno Federal, aplicables en materia de Seguros Patrimoniales.
* Asesorar en la elaboración del Programa de porcentajes de pago de primas conforme a los participantes en el Programa de Seguros Patrimoniales para 2019, 2020 y 2021.
* Informe anual de las actividades relevantes realizadas, así como aquellas acciones o actividades relevantes que la entidad tenga que informar a los distintos Sectores o dar algún seguimiento.
* Informe mensual y estatus de siniestros, así como su avance (en proceso y concluidos).
* Indicador de Evaluación (estableciendo número de siniestros iniciales y concluidos a la fecha de terminación del contrato) % de siniestros atendidos= siniestros concluidos entre siniestros pendientes de atender

Seguros de Personas:

* Reporte mensual de actividades:
* Seguimiento de los trámites de indemnizaciones por siniestros, debiendo reportar de manera mensual el resultado de los mismos.
* Seguimiento, respecto las actividades realizadas en calidad de enlace con la compañía de seguros contratada.
* Apoyo y asesoría para la elaboración de Fichas Técnicas necesarias para la contratación de los programas de seguros de personas, a través de los procedimientos que realice el CONALEP.
* Demás asesorías solicitadas
* Presentación de Propuestas Técnicas y Estudios de Mercado para Elaboración de Proyectos de Convocatoria de Licitación de Programas Anuales de Seguros.
* Programa de capacitación al personal responsable de esta función, durante la vigencia del contrato.
* Integración de reporte de la siniestralidad de forma trimestral por cada una de las pólizas contratadas.
* Informar acerca de los cambios en leyes, reglamentos y normatividades emitidos por el Gobierno Federal, aplicables en materia de seguros de persona.

**9.** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por el representante legal, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete, al cumplimiento de los Estándares de Servicio”, conforme al Anexo No. A “Especificaciones Técnicas del Servicio”, en su numeral 25.

**10.** Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

1. **Contenido de la propuesta económica:**
   1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el **Formato A** “Formato para la presentación de la propuesta económica” (considerando sólo dos decimales) desglosándose el I.V.A., en moneda nacional, indicando el tiempo, lugar de ejecución, condiciones de precio y forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.
   2. **Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**.

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida del anexo técnico, la proposición en su conjunto será desechada.**

1. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**“El CONALEP”** verificará que las proposiciones técnicas legales, administrativas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos.

**a)** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en el **punto VI. “Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes”** **incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l);** así como las condiciones económicas establecidas en la fracción **IV inciso b) de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en que no sea motivo de descalificación de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.

**b)** La Dirección de Personal, conjuntamente con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará el contenido de la propuesta técnica, en específico los documentos solicitados en la fracción **IV inciso a) numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 e**n el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.

**c)** El mal llenado del **Formato B “Formato de Acreditación de Personalidad”** y **Formato D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la LAASSP”** será motivo para desechar las proposiciones.

1. **Criterios de Evaluación técnica:**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la “LEY” y al 52 de su “Reglamento”, La Dirección de Personal a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones laborales, conjuntamente con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción IV inciso a) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta. Se evaluará bajo el criterio binario “cumple o no cumple” al que alude el artículo 51 del Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

“El CONALEP”, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, de las presentes bases.

**1.** El CONALEP evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”.

**2.** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la **fracción IV, inciso a) e inciso b) y la fracción VI incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l)** o en alguno de sus otros anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. **Criterios de Evaluación administrativa:**

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a lo siguiente:

**1.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. “Documentación administrativa**”, así como las condiciones económicas establecidas en la fracción **IV inciso b) numerales 1 y 2 de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

**2.** El mal llenado de los **Formatos B “Formato de Acreditación de Personalidad de conformidad con la Fracción VI del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento”** y **D “Formato de carta referente al Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”** será motivo para desechar las proposiciones.

**3.** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.** En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su consideración.

1. **Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos de la fracción **VI. “Documentos administrativos y datos que deben presentar los licitantes”** **incisos a), b), c), d), e), f), g), i), j), k) y l)**; técnicos establecidos en la fracción **IV inciso a) y b); así como los otros anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios.

**a.** Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del licitante, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo estipulado en el punto IV inciso b) y de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica **Formato A**.

**b.** Verificará que la carta dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, indique que la vigencia de la oferta económica y el monto de la comisión será fijo durante la vigencia del contrato.

**c.** En caso de que exista una discrepancia entre el desglose del I.V.A. y el total, se considerará para la evaluación el monto de la comisión, solo en el caso de aquellos conceptos que se encuentren sujetos a dicho gravamen.

**d.** Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del monto ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el monto de la comisión propuesto.

**e.** Elaborará un comparativo de precios, con los montos ofertados lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

**g.** Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.

**h.** Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**i.** En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como **(PRECIO UNITARIO)** **SIN I.V.A. POR UN MES**, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el **(PRECIO UNITARIO) SIN I.V.A. POR UN MES** del servicio y el **GRAN TOTAL DE LOS 36 MESES (INCLUYE I.V.A)**, prevalecerá el  **(PRECIO UNITARIO) SIN I.V.A. POR UN MES** y el **GRAN TOTAL DE LOS 36 MESES (INCLUYE I.V.A)** será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

**j.** En caso de que el precio resulte superior en un 10% a lo ofertado, respecto del que se observa como media o mediana en la investigación de mercado o de los precios propuestos en la propia licitación de conformidad con lo que señala el Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP el precio se considerará como no aceptable.

**k.** El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la contratación de los servicios propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:

-El servicio requerido, deberá cotizarse de acuerdo al Formato A, especificando el **PRECIO UNITARIO** antes de I.V.A. que será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde a el apartado IV inciso b).

* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el CONALEP de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP a fin de determinar que los **PRECIOS UNITARIOS** sean aceptables. De observarse que algún **PRECIO UNITARIO** se encuentra por arriba de la media y/o mediana y de acuerdo al Artículo 2 de la LAASSSP obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación por no ser un precio aceptable.
* Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios unitarios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria cuál de ellas resulta ser la más baja.

**l.** El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP. En este sentido, en consideración a lo previsto en el artículo de referencia en su inciso B), todo aquel precio que se encuentre por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP, será considerado como no conveniente.

* Los servicios, deberán cotizarse de acuerdo al Formato A especificando el **PRECIO UNITARIO** antes de I.V.A. y será el que considerará la convocante para la evaluación económica al que corresponde el numeral 3 de la fracción V.
* De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación.

1. **Criterios de adjudicación:**

Con fundamento en lo señalado el artículo 43 Fracción III segundo párrafo de la LAASSP, la convocante en caso de no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo.

1. La convocatoria de la invitación comprende **una partida**, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio unitario más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR O ENVIAR LOS LICITANTES**
5. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **FORMATO B** de esta Convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:

**I. Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**II. Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**III.** Copia del poder notarial del representante legal para actos de administración de forma general o especial para firmar contratos, y para efectos de acreditar su personalidad jurídica.

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. **(FORMATO C)**

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

1. Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60 de la LAASSP**, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo a los formatos descritos en el **FORMATO D** de esta convocatoria.

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

1. En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO E** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; en caso de manifestar que no pertenecer a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.**

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

1. Carta del licitante en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal del licitante, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. **FORMATO F**

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

1. En caso de que el licitante participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de los documentos notariales**, EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA “NO APLICA” (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO).**
2. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento, la no presentación dará por resultado la descalificación de la propuesta durante la evaluación detallada. De conformidad con la fracción VII del Artículo 48 del mismo Reglamento no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador (la copia de la identificación podrá estar dentro o fuera del sobre)

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA COPIA ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**

1. En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf> , deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”. (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA CARTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO).**

1. Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**.

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste que cuenta con los recursos económicos y técnicos para la prestación de los servicios, objeto del presente procedimiento (**FORMATO LIBRE**). **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**.
2. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando fotografía de la fachada del mismo (**FORMATO LIBRE**). **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA**.
3. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”

**El licitante adjudicado** previo a la firma del contrato deberá presentar el formato descrito en el Anexo No. 7 de esta convocatoria.

1. **DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE INVITACIÓN:**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el O.I.C. en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la S.F.P y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la S.F.P y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html Sección Inconformidades electrónicas <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

1. **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

018001128700 lada sin costo

20002000 en el D.F.

20003000 ext 2164

Página de internet:

[contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx](mailto:contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx)

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148

1. **De las Infracciones, Sanciones, el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y de la Protección de Datos Personales**

* La convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
* Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga: <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016>. Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf>

1. **FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO A | FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| FORMATO B | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO. |
| FORMATO C | FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| FORMATO D | FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| FORMATO E | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. |
| FORMATO F | FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| FORMATO G | FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8) **NO APLICA** |
| FORMATO H | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| FORMATO I | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (ÚNICAMENTE PROVEEDORES NACIONALES) |
| ANEXO No. 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |
| ANEXO No. 2 | MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO. |
| ANEXO No. 3 | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| ANEXO No. 4 | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS. |
| ANEXO No. 5 | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) |
| ANEXO No. 6 | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| ANEXO No. 7 | FORMATO DE BENEFICIARIOS |
| ANEXO No. 8 | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |

**Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.**

|  |
| --- |
| FORMATO A FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA |

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCION** | **(PRECIO UNITARIO) SIN I.V.A. POR UN MES** | **SUBTOTAL**  **SIN I.V.A**  **POR 36 MESES** | **I.V.A. DE LOS 36 MESES** | **GRAN TOTAL DE LOS 36 MESES (INCLUYE I.V.A)** |
| 1 | SERVICIO | SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS |  |  |  |  |

**Importe con letra del gran total de la propuesta:**

**NOTA**: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

* Condiciones de pago:
* Condición de precio: los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
* Vigencia de la propuesta:
* Moneda en que cotiza:

**FORMATO B**

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**PRESENTE**

(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E49-2018, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***RELACIÓN DE ACCCIONISTAS:***   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **APELLIDO PATERNO** | **APELLIDO MATERNO** | **NOMBRE (S)** | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |   REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la presente convocatoria.**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_Número\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de **nacionalidad mexicana**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**FORMATO D**

FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-011L5X001-E49-2018, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

NOTA: Este modelo de carta para Persona Moral, deberá presentarla en papel membreteado de la empresa licitante y firmado por la persona que cuente con facultades para actos de administración.

MATO F

**FORMATO E**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2018

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

**Presente.**

Me refiero a la Solicitud de Información en la que mi representada, la empresa (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa) participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma del Representante Legal**

## FORMATO F

## FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta Número\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

**FORMATO G**

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)

NO APLICA

ORMATO G

## FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia en Convocatoria** | Documento | **SI** | NO |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**NOTA:**

1. La omisión de alguno de estos requisitos o el mal llenado de los Formatos “B y D”, será motivo para desechar sus propuestas.
2. La omisión de la presentación de este documento no es causa de descalificación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTREGA** |  | RECIBE |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |  | **M. en C.A. ANA LAURA MONDRAGÓN TIENDA**  **COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

## FORMATO H

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## *ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS almondragon@conalep.edu.mx y/o masanchez@conalep.edu.mx*

## *(EL PRESENTE FORMATO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)*

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Metepec, Estado de México, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Datos Generales:** | | | | |
|  | | | | |
| Nombre o Razón Social del Licitante: | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Tipo de procedimiento: | | | | |
| **Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Plurianual Mixta** | | | | |
|  | | | | |
| N° del Procedimiento: **No. IA-011L5X001-E49-2018** | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? | | | | |
| Marque con una “X” su elección.  Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.  Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  | | | | |
| **Instrucciones:** | | | | |
|  | | | | |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). | | | | |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Evento** | **Totalmente de**  **acuerdo** | **En general de**  **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN** | | |  | |  | |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la invitación, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. | | |  | |  | |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **“CONALEP”**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. | | |  | |  | |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y PERTURA DE PROPOCISIONES** | | |  | |  | |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | | |  | |  | |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** | | |  | |  | |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. | | |  | |  | |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** | | |  | |  | |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. | | |  | |  | |  |  |
| **5.** | **GENERALES** | | |  | |  | |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. | | |  | |  | |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. | | |  | |  | |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **“CONALEP”** durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable. | | |  | |  | |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **“CONALEP”**. | | |  | |  | |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. | | |  | |  | |  |  |
| ¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta? | | | | | | | | | | |
| **SI** | |  | **NO** | |  | |  | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: | | | | | | | | | | |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | |

**FORMATO I**

MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (ÚNICAMENTE PROVEEDORES NACIONALES)

###### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-011L5X001-E49-2018

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la invitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda. Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la invitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

|  |
| --- |
| **ANEXO NO. 1**  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |

Con base en Capítulo IV Aseguramiento, numeral 44, 45 y 46, del Acuerdo en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, emitidos por la Secretaria de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010, el asesor en materia de seguros deberá proporcionar al CONALEP, los siguientes servicios:

1. Formular y entregar el Programa de Aseguramiento Integral de bienes patrimoniales del CONALEP correspondiente al 2019 a más tardar en el mes de agosto del 2018, para el ejercicio 2020 a más tardar en el mes de agosto de 2019, para el ejercicio 2021 a más tardar en el mes de agosto de 2020.

Para llevar a cabo esta actividad, el asesor de seguros deberá realizar.

* + Las visitas de campo necesarias y/o solicitadas por el responsable interno de seguros del CONALEP a lugares en donde se localicen los bienes patrimoniales del Colegio, tales como obras de arte, equipo electrónico, maquinaria y equipo, vehículos, unidades móviles, etc. en su activo fijo, con el fin de llevar a cabo la identificación de los bienes y riesgos asegurables a que está expuesto el CONALEP, será sin costo adicional para el CONALEP.
  + Realizar las adecuaciones necesarias al Programa Colectivo de Aseguramiento de Bienes del ejercicio 2018, considerando las coberturas y condiciones más favorables al CONALEP, mediante estudios comparativos de aseguramiento y costo en el mercado, a fin de determinar las coberturas más adecuadas para el CONALEP para sus programas de 2019, 2020 y 2021.
  + Evaluación de las vigencias que deberán tener las pólizas, considerando factores de siniestralidad, inflación y tendencias del mercado de reaseguramiento integral.
  + Determinar los porcentajes de deducibles, coaseguros y cuotas para siniestros catastróficos de los diferentes ramos que incluye el programa de aseguramiento, considerando los índices que se manejan dentro del mercado asegurador y la experiencia de siniestralidad de los últimos tres años.
  + Identificar el índice de siniestralidad y riesgos no cubiertos por la póliza de seguros de bienes patrimoniales, así como de aquellos casos en los que haya una exclusión de responsabilidad para la aseguradora. Esta identificación de riesgos deberá incluirse en el proyecto de bases para la licitación que convoque el CONALEP para la contratación del seguro de bienes patrimoniales de sus programas de aseguramiento para ejercicios 2019 al 2021 o el solicitado por el CONALEP.
  + Proponer el programa de costos de primas para los años 2019, 2020 y 2021 más conveniente para el CONALEP, considerando factores de siniestralidad e inflación.

1. Prestar el servicio de asesoría Externa en Materia de Seguros durante la vigencia del **20 de junio de 2018 al 31 de mayo del 2021 (36 meses)**
2. Conformar un mapa institucional en materia de seguros, en el que se identifique el inventario de los riesgos y su determinación crítica, identificación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, determinación de la concentración de riesgo en las regiones, unidades administrativas e instalaciones, análisis de los controles de cada riesgo y definición de su brecha existente
3. Apoyar a los Responsables Internos en Materia de Seguros a difundir ante quien le sea solicitado, el Programa de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales y de Personas, para durante los ejercicios 2018 al 2021, o el solicitado por el CONALEP.
4. Apoyar al CONALEP para resolver todas las solicitudes de aclaración que le planteen las aseguradoras licitantes en la junta de aclaraciones de los procedimientos de contratación de los programas de seguros respectivos, a fin de que se resuelvan conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley sobre el Contrato de Seguros, y las que resulten aplicables.
5. Apoyar al CONALEP a dar respuesta a las solicitudes de información, que con motivo de los programas de aseguramiento de bienes patrimoniales y de personas, se generen en el Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), relativo a sus aspectos técnicos.
6. Asesorar y evaluar en forma conjunta con la Coordinación de Adquisiciones y Servicios y la Coordinación de Relaciones Laborales los programas propuestos por parte de las aseguradoras, para la contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 según sea el caso y en general para cualquier decisión en materia de seguros.
7. Asesorar y elaborar el Programa de porcentajes de pago de primas conforme a los participantes en el Programa de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales del sistema CONALEP para 2019, 2020 y 2021.
8. Asesorar y llevar acabo la elaboración de los manuales de operación para la actualización del Programa Anual de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales, los cuales deberán contener como mínimo:
   * Programas de visitas de campo
   * Programa de reportes
   * Programa de prevención y seguridad integral
   * Procedimiento de prevención y seguridad integral
   * Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito
   * Programa de capacitación al personal responsable de esta función
9. Estimar el costo de las primas a pagar para el Programa de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales del Sistema CONALEP para los años 2019, 2020 y 2021, así como proyecciones plurianuales de ser requeridas considerando la información que proporcione el Responsable Interno de Seguros en el CONALEP.
10. Proporcionar asesoría en administración de riesgos, reclamaciones, renovaciones de pólizas y la que en forma especial le sea solicitada por el CONALEP, a través del Responsable Interno de Seguros del CONALEP.
11. Adecuar el plan de aseguramiento cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables, con el fin de que sean contemplados en las coberturas contratadas.
12. Establecer sistemas de prevención de riesgos y de pérdidas en el CONALEP.
13. Coordinar las actividades entre las compañías contratadas (bienes patrimoniales y de personas) y el Sistema CONALEP.
14. Realizar las inspecciones necesarias para la identificación de riesgos a las instalaciones del Sistema CONALEP en los casos que sean solicitados, relativos a bienes patrimoniales.
15. Realizar las visitas de campo necesarias y evaluación para siniestros catastróficos, relativos a bienes patrimoniales.
16. Participará en los dictámenes de los daños en siniestros catastróficos, relativos a bienes patrimoniales.
17. Realizará inspecciones e informe en todos los siniestros, mayores a los $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
18. Asesorar cuando le sea requerido, en la elaboración de bases de licitación del Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales y de Personas para los ejercicios 2018 al 2021, en lo que se refiere a aspectos técnicos
19. Informe anual de las actividades relevantes realizadas, así como aquellas acciones o actividades relevantes que la entidad tenga que informar a los distintos Sectores o dar algún seguimiento.
20. Informe mensual y estatus de siniestros, así como su avance (en proceso y concluidos).
21. Indicador de evaluación (estableciendo número de siniestros iniciales y concluidos a la fecha de terminación del contrato) % de siniestros atendidos= siniestros concluidos entre siniestros pendientes de atender.
22. Las demás que en materia de seguros se le asigne.
23. Nombrar un ejecutivo que atenderá la cuenta del CONALEP, así mismo se presentarán en el Área de Seguros Patrimoniales de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios y en la Dirección de Personal del CONALEP, como mínimo cuatro horas, tres veces a la semana respectivamente y que serán localizable durante la vigencia del contrato, y cuando sean requerido por el CONALEP.
24. Apoyar y colaborar con el Oficial Mayor o su equivalente, en la parte relativa al aseguramiento de personas para los ejercicios 2018 al 2021; y las reclamaciones que en la materia llegare a solicitar el personal asegurado del Sistema CONALEP a través de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, conforme a los siguientes productos:

Seguros de Personas:

* Reporte mensual de actividades:
* Seguimiento de los trámites de indemnizaciones por siniestros, debiendo reportar de manera mensual el resultado de los mismos.
* Seguimiento, respecto las actividades realizadas en calidad de enlace con la compañía de seguros contratada.
* Apoyo y asesoría para la elaboración de Fichas Técnicas necesarias para la contratación de los programas de seguros de personas, a través de los procedimientos que realice el CONALEP.
* Demás asesorías solicitadas
* Presentación de Propuestas Técnicas y Estudios de Mercado para Elaboración de Proyectos de Bases de Licitación de Programas Anuales de Seguros.
* Programa de capacitación al personal responsable de esta función, durante la vigencia del contrato.
* Integración de reporte de la siniestralidad de forma trimestral por cada una de las pólizas contratadas.
* Informar acerca de los cambios en leyes, reglamentos y normatividades emitidos por el Gobierno Federal, aplicables en materia de seguros de personas.

1. Estándares de Servicios:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRODUCTO** | **TIEMPO DE RESPUESTA Y/O ENTREGA** |
| De ser solicitados, entrega del Programa Anual de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del Sistema CONALEP, de los ejercicios 2019, 2020, 2021.  **(Seguros de Bienes Patrimoniales)** | Agosto 30, de 2018, el correspondiente al 2019  Agosto 30, de 2019, el correspondiente al 2020  Agosto 30, de 2020, el correspondiente al 2021 |
| Entrega de reporte mensual de actividades:   * Seguimiento de los trámites de indemnizaciones por siniestros. * Seguimiento del enlace con las compañías de seguros contratadas.   Demás asesorías solicitadas.  **(Seguros de Bienes Patrimoniales y de Personas)** | A mes vencido dentro de los siguientes diez días naturales próximos inmediatos, excepto lo correspondiente a diciembre, entregará a más tardar el día 30 de dicho mes. |
| Entregar informes de las visitas de campo realizadas al Sistema CONALEP  **(Seguros de Bienes Patrimoniales)** | A los diez días naturales posteriores al término de la visita correspondiente |
| Entrega de reportes de verificación de daños de siniestros cuando el monto rebase $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)  **(Seguros de Bienes Patrimoniales)** | A los cinco días naturales posteriores al término de la verificación de daños por siniestros |

**Programa de Visitas de Campo a las Ubicaciones del Sistema CONALEP**

Conforme a lo solicitado en el anexo “A” **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**, numeral 1, primera viñeta se ha programado se lleve a cabo por parte del Asesor Externo en Materia de Seguros sin costo adicional para el CONALEP, como mínimo las siguientes Visitas de Campo, para el ejercicio 2018, 2019, 2020 y 2021 a ubicaciones del Sistema CONALEP

|  |  |
| --- | --- |
| **2018** | |
| **\*Estado** | **No. Ubicaciones** |
| Coahuila | 11 |
| Chiapas | 13 |
| Morelos | 5 |
| Puebla | 12 |
| Total: | **41** |
| **\*** Las entidades podrán ser modificadas conforme a las necesidades del Colegio y no variaría la cantidad de estados a visitar. | |

Para los años 2019, 2020 y 2021 al inicio durante los meses de enero y febrero se determinarán las ubicaciones a visitar dependiendo de las necesidades del Conalep

En estas visitas paralelamente se tendrá que difundir ante el personal responsable de las actividades de seguros patrimoniales, los alcances de las pólizas contratadas para el “Programa de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales del Sistema CONALEP”, asimismo se disiparan las dudas existentes en el proceso de atención de siniestros.

**NOTA:**

Se aclara que las visitas de campo programadas, son independientes a las visitas que se soliciten para realizar el levantamiento y verificación de daños con motivo a siniestros durante la vigencia del contrato.

### ANEXO No. 2

### MODELO DE ANTEPROYECTO DE CONTRATO

##### CONTRATO No. CAS-\_\_\_\_\_/2018

**MONTO $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ I.V.A. INCLUIDO**

**VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES (O PRESTACIÓN DE SERVICIO EN SU CASO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y POR LA OTRA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, REPRESENTADA POR EL **C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO **"CONALEP"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.-** DE **"CONALEP"**

**I.1.-** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE CREA AL CONALEP, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

**I.2.-** QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **-------------------------------------------------------------------------------------------------------** \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

**I.3.-** QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

**I.4.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA OFICIALIA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE OFICIO **DGAPyRF No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y REQUISICIÓN CON CLAVE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**I.5.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

**I.6.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

**I.7.-** QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON **NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO EL PROCEDIMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

#### II. DE **"EL PROVEEDOR"**

**II.1.-** DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-**DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

**II.2.-** QUE EL C. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CON NÚMERO DE FOLIO **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No.1.

**II.3.-** QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL COMPRENDE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ENTRE OTRAS.

**II.4.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE No. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

**II.5.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **LA CALLE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**II.6.** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

**II.7.** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DE 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2000, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**III**.- DE **"LAS PARTES"**.

**III.1.-** QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

**III.2.-** QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA:** **OBJETO.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES QUE EL CONALEP ADQUIERA DEL PROVEEDOR LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DESCRIPCIÓNES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NO. 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** EL PROVEEDOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR A EL CONALEP LOS BIENES (O SERVICIO) QUE CORRESPONDEN A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO A SU COTIZACIÓN, MISMA QUE SE ADJUNTA, COMO ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA MINIMA DE LOS BIENES (O SERVICIOS)**

**TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DE EL **“PROVEEDOR”** Y APROBADOS POR **“CONALEP”** SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL **"PROVEEDOR"**.

ANEXO No. 2: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS), OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y CARTA GARANTÍA.

*CUARTA: PRECIO****.-*** *"LAS PARTES"* ***ACUERDAN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), CUYO MONTO TOTAL ES DE*** *$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* ***CON UN PRECIO UNITARIO POR CADA UNA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, AMBAS CANTIDADES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO CONTRATO.***

**QUINTA: LUGAR DE PAGO.-**EL **“CONALEP”** REALIZARÁ LOS PAGOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTE LA FACTURA PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; Y ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE:

* CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR
* INSTITUCIÓN BANCARIA
* SUCURSAL
* NÚMERO DE CUENTA
* CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS)
* ESTADO DE CUENTA.

**SEXTA: VIGENCIA Y FECHA DE ENTREGA.-** **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** PERÍODO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS).

**SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS).- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (O PRESTAR LOS SERVICIOS) CORRESPONDIENTES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADA EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, (PARA LOS SERVICIOS SE ESPECIFICA EN QUE LUGAR SE PRESTARAN ÉSTOS)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES.-** EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ESTOS ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, HASTA EL LUGAR DE DESTINO FINAL. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**NOVENA: PAGO.-** EL **“CONALEP”** SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EXHIBICIONES, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES (O PRESTADOS LOS SERVICIOS) A ENTERA SATISFACCION DEL CONALEP, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL CUAL NO PODRA EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON SU OFERTA ECONÓMICA, MISMA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO NUMERO 2 AL PRESENTE CONTRATO; TERMINO QUE SERA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES ENTREGADOS, MISMA QUE DEBERA REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES A NOMBRE DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA.

**DÉCIMA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR.-** **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **“EL CONALEP”** LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"CONALEP"**.

**DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-** **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL **“CONALEP”** O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA **“EL PROVEEDOR”** A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES (O SERVICIOS), EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL **“CONALEP”**, EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL **“CONALEP”** SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

1. SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO;
3. **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES O EN SU CASO LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS), DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
4. PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO **DEL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, MAS UN PERIODO DE 30 DÍAS MÁS, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES (O EN SU CASO SERVICIOS) DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMAS QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL **“CONALEP”**; Y:
5. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES (O SERVICIOS) NO SEAN ENTREGADOS EN LA VIGENCIA ESTIPULADA; CUANDO LOS BIENES (O SERVICIOS) NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**, SIN EXIMIR LA FACULTAD DEL **“CONALEP”** DE RESCINDIR O DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA ELLO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ INDIVISIBLE EN CASO DE QUE EL LICITANTE REULTE ADJUDICADO EN 2 O MÁS PARTIDAS PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **“EL PROVEEDOR”** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA CUARTA PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL **“CONALEP”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

*1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA PACTADA.*

*2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.*

*3.- DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.*

*4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL* ***“CONALEP”*** *PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.*

*5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL* ***“CONALEP”*** *NO ACEPTE POR DEFICIENTES.*

*6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.*

*7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

*8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONALEP.*

*9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.*

*10.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.*

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES**.- EL CONALEP APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (O EN SU CASO TOTAL DEL CONTRATO) NO ENTREGADA, HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS SUPUESTOS ANTES REFERIDOS SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACION \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL **“CONALEP”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

**DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** EL **“CONALEP”** SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS) POR **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL.-** “**EL PROVEEDOR”** SERA EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCION XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVCIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (APLICA PARA BIENES Y ALGUNOS SERVICIOS)

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES.-** **“EL PROVEEDOR”** EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL CONALEP DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

**“EL PROVEEDOR”** CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL **“CONALEP”**, POR LO QUE EL PROVEEDOR LIBERA AL CONALEP EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**VIGÉSIMA PRIMERA: CONDICIONES DE ENTREGA, Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.-** EL **“CONALEP”** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ LOS BIENES A TRAVÉS DEL TITULAR DEL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP (APLICA SOLO PARA BIENES), HASTA QUE SEAN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, SIENDO RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES (O SERVICIOS) SEAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

EL **“CONALEP”** SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES DEFECTUOSOS (O SERVICIOS MAL PRESTADOS) O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONALEP PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICION DE LOS BIENES, POR LO TANTO EL PROVEEDOR DEBERA PROCEDER A LA REPOSICION O DEVOLUCION DE LOS BIENES (O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TECNICA PARA SU REPOCISION EN UN TERMINO NO MAYOR A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **SEGUROS.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACEN GENERAL DEL CONALEP. (APLICA SOLO PARA BIENES)

**VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**VIGÉSIMA CUARTA:** **JURISDICCIÓN.-** EN CASO DE CONTROVERSIA, **"LAS PARTES"** RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2018.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  Y ADQUISICIONES |  | C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  APODERADO LEGAL |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| POR EL **"CONALEP"** |  | POR **"EL PROVEEDOR"** |
| **DIRECTOR DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **(AREA REQUIRIENTE)** |  | **COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS** |

### ANEXO No. 3

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :**(NUM. DE FIANZA)** FECHA: (**10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)**

POR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE $(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTEHASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÌCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÒN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.**

## ANEXO No. 4

### MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

**Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.**

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR  **RFC. DOMICILIO ,** LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO DE FECHA **(FECHA )**, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL **----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**.RELATIVO A **( ).** ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE **$**  **(CANTIDAD CON LETRA.).** CON IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 15 , MÁS UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL COLEGIO, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL COLEGIO DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

**( )**  EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

## ANEXO No. 5

## MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

* Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

* El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
* El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

* A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
* A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
* A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

## ANEXO No. 6

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
  + *Obtener liquidez para realizar más negocios*
  + *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
  + *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
  + *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
  + *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

## ANEXO No. 7

## CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS



### ANEXO No. 8

### MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**(PERSONA FISICA)**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

FIRMA DE LA PERSONA FISICA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(PERSONA MORAL)**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_